

5657i



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

29 ENE. 2018

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 021 -2018

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Visto, la solicitud de Registro: Varios N° 00008710-2017, presentado por don Marcelino Oré Cayllahua, sobre pago de asignación por haber cumplido 40 años de servicios en la Entidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente, obrero permanente de la Entidad, por el escrito de visto solicita se le reconozca la bonificación personal correspondiente al 8vo. Quinquenio y pago de asignación extraordinaria por haber cumplido 40 años de servicios en el SERPAR-LIMA;

Que, por Acta de Aplicación de la Segunda y Décimo Segunda Cláusula del Acta Final de Trato Directo que soluciona en forma total y definitiva el pliego de peticiones año 2003, Serpar-Lima conviene en prorrogar el pago de la bonificación personal por quinquenio a cada trabajador obrero con contrato de trabajo vigente a la fecha de suscripción, 25 de agosto del 2003, a razón de 5% del salario básico diario por cada quinquenio sin exceder de ocho quinquenios, beneficio que se encuentra ratificado en la 2da. Acta de Trato Directo del año 2013;

Que, por Acta de Conciliación suscrito el 06 de julio de 2009, Serpar-Lima conviene en otorgar una asignación extraordinaria por única vez de (03) remuneraciones mensuales por cumplir 40 años de servicios al personal obrero, beneficio que se encuentra ratificado en la 2da. Acta de Trato Directo del año 2013;

Que, por Informe N° 895-2017/SERPAR LIMA/GAF/SGRH/UEB/MML de la Unidad de la Escalafón y Beneficios, ratificado por la Sub Gerencia de Recursos Humanos mediante Informe N° 2109-2017/SERPAR LIMA/GAF/SGRH/MML, señala que procede reconocer la bonificación personal correspondiente al 8vo quinquenio equivalente al 40% del salario básico diario ascendente a S/. 21.63 Soles, de igual forma el pago de la asignación por cumplir 40 años de servicios equivalente a tres (3) remuneraciones totales vigentes a la fecha en que cumplió cuarenta (40) años de servicios (6-07-2017), siendo el monto a percibir la suma de 5,572.71 (Cinco Mil Quinientos Setenta y Dos y 71/100 Soles);

Que, en tal medida se debe reconocer la bonificación personal correspondiente al 8vo. Quinquenio y otorgar la asignación extraordinaria de tres (03) remuneraciones totales del mes en que alcanzo el derecho;

De conformidad con las Actas de Convención Colectiva de Trabajo años 2003 – 2009, ratificado en la 2da. Acta de Trato Directo del año 2013;

Con las visaciones del Sub Gerente de Recursos Humanos, el Gerente de Asesoría Jurídica y estando a la delegación concedida por Resolución de Gerencia General N° 221-2007 del 11 de mayo de 2007;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a don Marcelino Oré Cayllahua, obrero permanente de la Entidad, la bonificación personal correspondiente al 8vo. Quinquenio equivalente al 40% del salario básico diario, cuyo importe asciende a la suma de S/. 21.63 Soles a partir del 06-07-2017, fecha a partir del cual alcanzó el derecho, al haber acreditado tener cuarenta (40) años un (1) mes y veinticinco (25) días de tiempo de servicios al 31.07.2017.





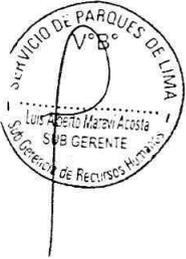
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR a don Marcelino Oré Cayllahua, por concepto de asignación extraordinaria por cumplir cuarenta (40) años de servicios, la suma de S/. 5,572.71 (Cinco Mil Quinientos Setenta y Dos y 71/100 Soles) equivalente a tres (3) remuneraciones totales del mes de julio de 2017;

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a las Subgerencias de Recursos Humanos, Contabilidad y Tesorería, así como al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



DENNIS ALBERTO MORALES CARDENAS
Gerente de Administración y Finanzas
SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

